DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 31 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" ID N° 245.123

Entre **LA DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Stma. Trinidad casi Pasaje Francia, representado para este acto por la DRA. GUADALUPE ROLON, Directora de la Dirección Nacional Estratégica de los Recursos Humanos en Salud - MSPYBS, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY – CCP S.A, domiciliada en AVDA. REPUBLICA ARGENTINA N° 2278, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI, con Cédula de Identidad N° 390.403, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE DNERHS – MSP y BS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS DE DNERHS – MSP y BS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por la empresa adjudicada
3) La Notificación de Adjudicación de los oferentes
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **el Subgrupo 340, objeto del gasto 343 – FF30** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012 hasta la suma de de Gs.5.740.697 (guaraníes cinco millones setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y siete mil)

Stma. Trinidad y Pasaje Francia. Asunción

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD
DNERHS

Esperar otro Contrato

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 31 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" ID Nº 245.123

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.123

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2012, convocado por la SubUOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, La adjudicación fue realizada por Resolución DNERHS Nº 40/12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de este Contrato desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL MISMO

Item	Descripción	Cantidad	CCP SA			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
2	RESISTENCIA PARA DUCHA ELECTRICA 5500 W 220 V	15	LORENZETTI	BRASIL	14.296	214.440
3	CAPACITOR PARA VENTILADORPARA VENTILADOR DE TECHO 2,5 MF 250 V	30	INDEFINIDO	CHINA	3.400	102.000
4	CABLE CORDON DE 2X2 MM2 MULTIFILAR 750V ROLLO DE 100 M	3	INPACO	PARAGUAYA	248.812	746.436
5	CABLE CORDON DE 2X1 MM2 MULTIFILAR 750V ROLLO DE 100 M	2	INPACO	PARAGUAYA	148.847	446.541
6	CABLE CORDON DE 2X4 MM2 MULTIFILAR 750V ROLLO DE 100 M	2	INPACO	PARAGUAYA	462.210	1.386.630

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD
DNERHS

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 31 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" ID Nº 245.123

7	CABLE MULTIFILAR TIPO TALLER 2X2 MM2 750 MM2 750 V ROLLO DE 100 METROS	2	INPACO	PARAGUAYA	386.080	1.158.240
8	CABLE MULTIFILAR TIPO TALLER 2X4 MM2 750 MM2 750 V ROLLO DE 100 METROS	2	INPACO	PARAGUAYA	673.086	2.019.258
10	CABLE PARA TELEFONO POR ROLLO	3	INPACO	PARAGUAYA	90.520	271.560
11	CONECTORES RJ 45 PARA CABLEADO DE RED	50	CHINA	CHINA	780	39.000
12	CONECTORES RJ11 PARA TELEFONO	50	CHINA	CHINA	400	20.000
13	CABLE UTP PARA RED, ROLLO DE 100 MTS	5	EPUYEN	ARGENTINA	170.000	850.000
15	GRAPAS PARA CABLES SUJETA CABLES DE 1/2 PULGADA EN CAJAS DE 50 UNIDADES	11	KALOP	ARGENTINA	10.345	113.795
17	CAJA ELECTRICA DE LLAVE DE EMBUTIR	14	MULTIELETRICA	BRASIL	1.830	25.620
20	TAPA CIEGA RECTANGULAR	15	NACIONAL	PARAGUAYA	690	10.350
21	TAPA CIEGA REDONDA	15	NACIONAL	PARAGUAYA	470	7.050
					TOTAL	5.740.697

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: HSBC BANK CTA. CTE. GS. 001-058221-001.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: Desde la Firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

7.2 El Lugar de la entrega: La Entrega del Servicio se realizara en: **Instituto Nacional de Salud,** sitio en Avda. Santisima Trinidad casi Pasaje Francia, Fono: (595-21)296-210.

7.3 Plan de Entrega: Se deberá entregar el servicio adjudicado en el plazo de 5 días. a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Stma. Trinidad y Pasaje Francia. Asunción

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD
DNERHS

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 31 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" ID N° 245.123

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso. En caso de que dicha multa supere el 10% del monto total adjudicado el contrato será rescindido.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido

por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

{ 12. V1=P* (CMC/Co)}

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Stma. Trinidad y Pasaje Francia. Asunción

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD
DNERHS

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 31 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" ID Nº 245.123

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los (14) días del mes de Noviembre de 2012.

Firmado por la SUB UOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la DRA. GUADALUPE ROLON, DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD (CONTRATANTE)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD

DRA. GUADALUPE ROLON - DNERHS

Firmado por C.C.P S.A (CONTRATISTA)

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.